



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Maceo, 28 de julio de 2026

Doctora

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO

Secretaria General y de Gobierno

Asunto: Designación como supervisora del Convenio de Asociación N° CA-SG-003-2026.

De manera muy respetuosa me permito comunicarle que, de acuerdo a las condiciones de idoneidad, experiencia y perfil requerido y ostentado por usted, ha sido designada como supervisora del Convenio de Asociación CA-SG-003-2026.

Dicho contrato fue celebrado entre el MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA y la CORPORACION VIDA SOCIAL, identificado(a) con NIT 811 042 980 - 5 y cuyo objeto es: INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORMALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026 Y BAJO LA FIGURA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017.

El contrato en mención tiene un valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$189.879.473) y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

FUNCIONES

- 1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 2 Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.
- 3 Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- 4 Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- 5 Elaborar y suscribir las actas de iniciación, actas parciales de avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentado por el contratista.
- 6 Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riegos amparados en la garantía única, en caso de constitución de la misma.
- 7 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no al funcionario competente.
- 8 Proteger los derechos del Municipio de Maceo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- 9 Remitir oportunamente a la oficina de Contratación y a la Tesorería Municipal, las actas e informes necesarios a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo y proceso de creación del expediente.
- 10 Informar oportunamente a la Oficina de Contratación y/o a las personas interesadas, sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



- 11 Cumplir con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendir los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y, en general, cumplir con todas las demás normas concordantes a la materia.

Finalmente, se le recuerda que todas las órdenes o instrucciones que usted realice en su función de supervisor deben hacerse de forma escrita.

El presente encargo tendrá vigencia hasta que el Secretario General y de Gobierno regrese de sus vacaciones.

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Alcaldesa Encargada

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño.	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Asesor de Contratación	Cargo: Secretaria General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		



MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo - Antioquia

Nit: 890 980 958-3

Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Maceo, 28 de julio de 2026

Doctora

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO

Secretaria General y de Gobierno

Asunto: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante mi firma en el presente documento, yo, YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO, identificada con C.C. 1 046 909 221, me doy por notificada en la fecha de mi designación como Supervisora del Convenio De Asociacion CA-SG-003-2026.

En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, rendiré los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 y en general cumpliré con todas las demás normas concordantes a la materia.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del oficio que se notifica.

Se notifica el contenido en Maceo - Antioquia, el día 28 de julio de 2026.


YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Alcaldesa Encargada
QUIEN NOTIFICA


YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora Convenio De Asociacion CA-SG-003-2026.
NOTIFICADA

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Asesor de Contratación	Cargo: Secretaria General Y De Gobierno	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		